

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Institucionalidad de la regulación económica de la energía en Colombia

Cartagena – Abril 2018

Política



Regulación



Planeación



Vigilancia y control

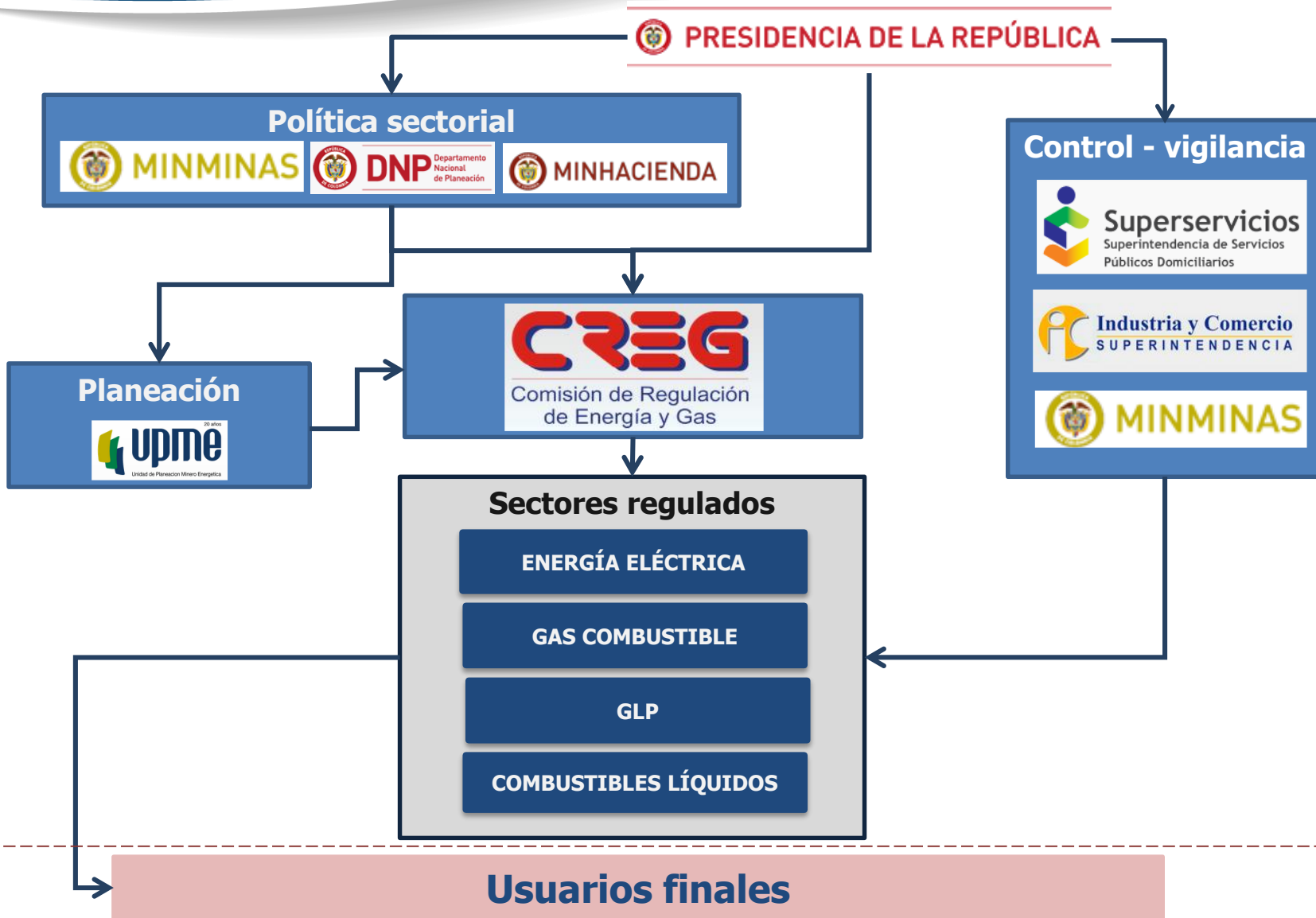


Competencia



Proyectos ZNI







Energía eléctrica

- Ley 142/94
- Ley 143/94

Gas combustible

- Ley 142/94

GLP

- Ley 142/94

Combustibles líquidos

- Decreto Ley 4130/11
- Decreto 1260/13

Ley 142

Ley 142 de 1994
Ley 143 de 1994
Principios tarifarios

- Eficiencia económica
- Neutralidad
- Suficiencia financiera
- Simplicidad
- Transparencia
- Solidaridad y redistribución

Ley 142 de 1994

- Revisiones de metodología
- Relación **tarifas - calidad servicio**

Decreto 1078 de 2015

- Audiencias públicas
- Cartillas

Combustibles líquidos

Decreto ley 4130 de
2011

- Delegación de funciones para la regulación económica de los combustibles líquidos del Ministerio de Minas y Energía
- Origen en Código de Petróleo

Decreto 1260 de 2013

- Desarrollo de funciones delegadas



Energía
eléctrica

Transacciones
2017:
44,9 bn COP

Gas
combustible

Transacciones
2017:
22,5 bn COP

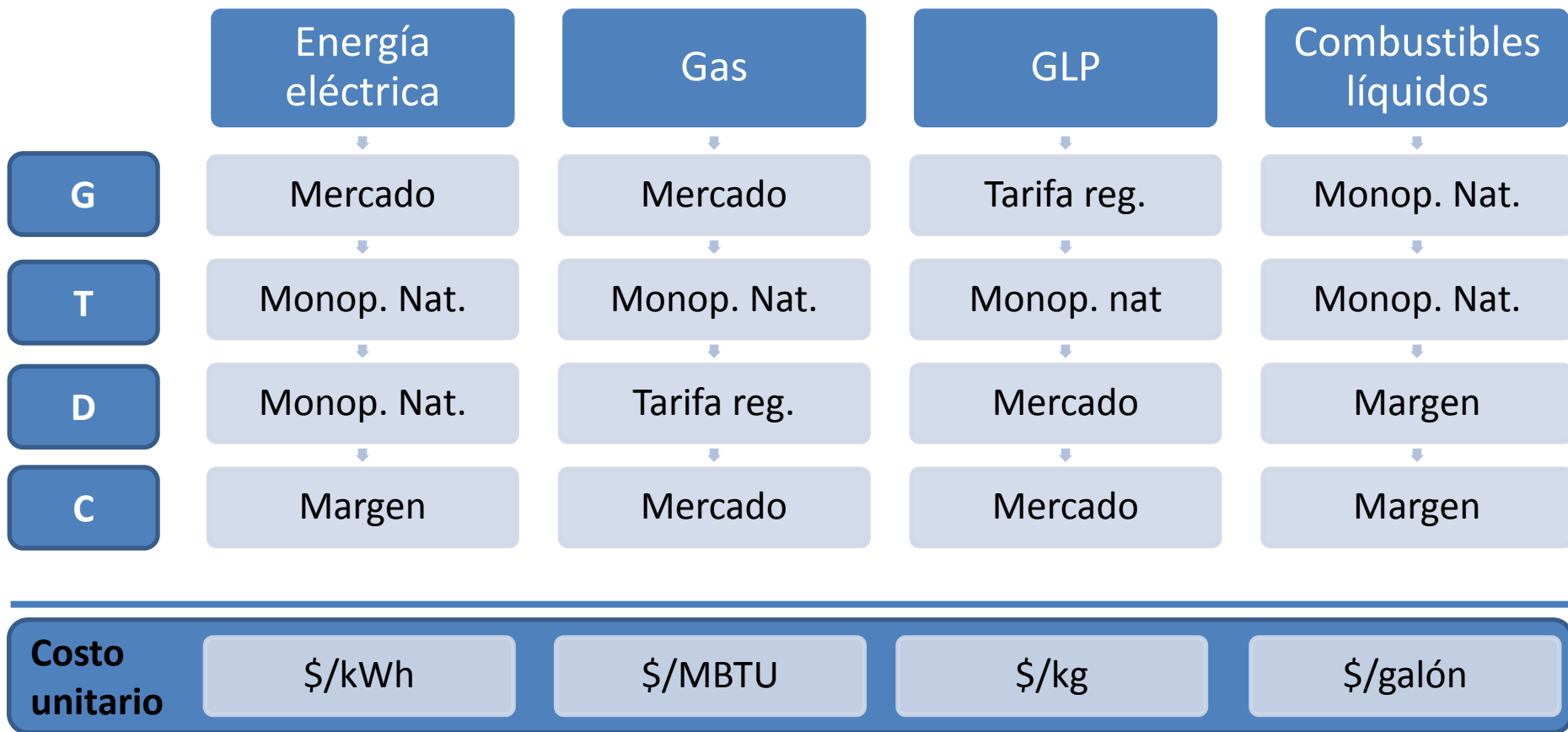
GLP

Transacciones
2017:
1,9 bn COP

Combustibles
líquidos

Transacciones
Estaciones de
servicio 2017:
60 bn COP

PIB Colombia 2017(*): aprox. 900 bn COP



Recursos de contribución

- Funcionamiento: \$17.712 millones
- Inversión: \$6.249 millones

Recursos de PGN (Combustibles líquidos)

- Funcionamiento: \$4.066 millones
- Inversión: \$1.200 millones

Techo de gasto determinado por el PGN

- Sujeto a reducciones de gobierno

Comisionados

- 5 de energía, gas y GLP
- 3 de combustibles líquidos
- Funciones transversales
- Periodos de 4 años, repetibles
- Nombrados por Presidente.

Área misional

- Asesores y profesionales: aprox. 60
- **Libre nombramiento y remoción**

Administrativa y apoyo

- Asesores, profesionales y asistenciales: aprox. 40
- La mayoría de carrera administrativa

Comisión

- 8 comisionados
- 3 miembros de gobierno (MME, MHCP, DNP)
- Voz, no voto: SSPD, SIC.
- MME preside

Comité de Expertos

- 8 comisionados
- Secretario
- Director Ejecutivo preside
- Expertos no son abogados

Director Ejecutivo

- Funciones administrativas
- Representación interinstitucional
- Intervenciones públicas

Asesores

- Funcionan como un pool
- Pero se especializan en temas
- Equipos se conforman según tema

- **Comisión:**
 - Resoluciones se aprueban con mayoría
 - Quórum de 7 (6 si falta un comisionado)
 - Posibilidad de salvamento de voto
 - Al menos un voto de gobierno
 - MME debe estar presente
- **Comité (aprobación para llevar a Comisión):**
 - Aprobación con mayoría de los presentes
 - Quórum de 5
- **Posibilidad de subcomités por área regulatoria**
 - No los hay actualmente

- Agenda regulatoria
 - Anual, pública
 - Propuestas de expertos, agentes regulados, gobierno
 - Temas pueden surgir según coyuntura
- Temas se asignan por consenso en Comité de Expertos
 - Experto líder y experto de respaldo por tema
 - Equipo de asesores se asigna por consenso
 - En la práctica, según especialidad de los asesores
 - Poca rotación de temas: comisionados se especializan
- Experto líder funge como “ponente” del proyecto ante Comité y Comisión
 - Rol dual: ¿Conflicto de interés?

- Estructuración del grupo de trabajo
 - Usualmente 3-4 asesores, al menos un abogado
 - Rol activo del comisionado líder
- Identificación del problema
 - Percepción de problema desde la agenda
 - Metodología OECD (AIN) para identificación precisa y alternativas
- Estrategia
 - ¿Necesidad de info o estudios?
 - Metodología tarifaria: protocolo de ley
 - Regulación general:
 - ¿Resolución de consulta, o documento?
 - Resolución particular
- Dinámica de trabajo: según comisionado

- Todo proyecto de resolución (general) ¡se consulta con una resolución!
- Metodologías tarifarias
 - No antes de 5 años; puede decidirse no modificar (Hm!)
 - Bases al menos 1 año antes de consulta
 - Definitiva no antes de 3 meses después de la última consulta
 - Usualmente múltiples consultas
- Resoluciones generales
 - No menos de un mes entre consulta y definitiva: varía mucho
- Resoluciones particulares
 - Recurso de reposición
- Tiempos MUY variables, indefinición

- **Cumplimiento de agenda**
 - Tiempos MUY variables
 - Indefinición de algunos temas
 - Problemas de planeación de los agentes regulados
 - Coyuntura desplaza la agenda
 - El Niño
 - Situaciones críticas (ECA, planta de alquiler)
- **Accountability limitado**
 - Demasiados temas/variables para los medios
 - Temas densos técnicamente
 - Duración de la discusión la desenfoca
 - Mejoras en la comunicación hacia el público...
 - ... y en la retroalimentación de los agentes regulados

- CP91: Función social del Estado en servicios públicos
 - 365: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. (...)
 - Corresponde al Presidente de la República señalar, con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos.
- Ley 142/143 de 1994
 - Principios tarifarios: Suficiencia financiera, eficiencia, traslado de eficiencia al usuario, solidaridad. Neutralidad, transparencia, simplicidad.
 - “(P)romover la competencia” donde ella fuere posible
 - La función regulatoria solo es delegable a las comisiones de regulación
 - Da su estructura: incluye ministerios
 - La política pública en cabeza del ministerio

- Ley 142/143 de 1994: lo que puede hacer la CREG
 - Establecer reglas para promover la competencia (varias facultades)
 - Interpretar “eficiencia”
 - Decidir los recursos que se interpongan contra sus actos
 - Dirimir conflictos particulares a petición de parte
 - Determinar metodologías tarifarias
 - Escindir y fusionar empresas de servicios públicos
 - Y someter a su regulación empresas que no lo son pero los afectan
 - ¡Darse su propio reglamento!
- La efectividad de estas facultades ha sido modulada
 - CC: C-150/2003
 - Consejo de Estado (escisiones)

- ¿Y en combustibles líquidos?
 - Normatividad heredada del Código de Petróleos (1953)
 - Y subsecuente normatividad asociada a oleoductos, poliductos, refinación
 - Más funciones regulatorias que se habían consolidados en el MME y este las asignó a la CREG
- Funciones propias de la regulación en cabeza de una comisión de regulación
- Normas fuertes pero dispersas
 - Que el MME no había aplicado con consistencia
 - Ecopetrol era en la práctica el “látigo” del MME
 - Menos jurisprudencia

- Las discusiones en Comisión (1 x 8 hr)
 - Control de agenda
 - Dualidad de los miembros de gobierno: reglas de la discusión
 - Poder de veto de gobierno:
 - Veto costoso del MME
 - Veto barato del MME
 - Atrición en la discusión
- El Comité y los Expertos Comisionados (2-3 x 5hr)
 - El periodo fijo
 - Interinidad
 - Repetición
 - Inhabilidades y su efecto
 - Especialización
 - Problema de composición

- Los Expertos Comisionados y los asesores
 - Asimetrías de información
 - Especialización en ambas partes
 - Estructura poco jerárquica
 - Heterogeneidad de estilos
 - autoselección y persistencia de equipos+comisionado
- La Comisión y el público general
 - ¿Habla el MME en nombre de la Comisión?
 - Efecto pararrayos: investigaciones recientes.
- Los Expertos Comisionados y el público general
 - Lenguajes diferentes (“astronautas”)
 - Deber de comunicar

- Los Expertos Comisionados y los regulados
 - Asimetrías de información
 - De nuevo: inhabilidades
 - ¿Relación adversarial, cooperativa, o jerárquica?
 - Interés general vs estabilidad regulatoria con asimetrías de info
 - Triangulación de los regulados con Gobierno
 - No todos los regulados son iguales...
 - Electricidad
 - Gas
 - GLP y combustibles líquidos
- Los miembros de gobierno en Comisión
 - Curva de aprendizaje
 - Interés intermitente
 - ¿Cohesión?

- OCDE y la participación de gobierno
 - Politización del discurso (la mujer del César...)
 - Longevidad de los comisionados
 - Y control de temas
 - Cambios en el sector y renovación
- Decisión
 - AIN
 - Cumplimiento de agenda
- Estructura
 - Propuesta del DNP
 - Modelo BanRep
- Pugna por el control de la regulación

